

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42106 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 30/2009 referente al concursado Industrias Gráficas Amaika, Sociedad Anónima Laboral con CIF A20072013, por auto de fecha 25 de noviembre de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercer.- Se ha declarado disuelta la mercantil Industrias Gráficas Amaika, Sociedad Anónima Laboral, cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

En Donostia-San Sebastián a, 25 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090088434-1